

GUADARRAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha de 30 de marzo de 2009 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la ordenanza municipal de terrazas y veladores del Ayuntamiento de Guadarrama.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Guadarrama, a 31 de marzo de 2009.—El concejal-delegado (decreto 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/10.864/09)

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 177.2 y 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento del público en general que en la intervención de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público dos expedientes de modificación de créditos del presupuesto vigente durante el ejercicio 2008, financiados, respectivamente, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2007 y con cargo a partidas positivas del presupuesto de gastos 2008.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido arriba mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En La Cabrera, a 15 de abril de 2009.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/12.100/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26 de 1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Catalán Zanoschi.
2. Aquilina Almada de Leiva.
3. Mohamed El Aryani.
4. Siham Laghmouch.
5. Francisco Antonio Velázquez López.
6. Mykola Poklitar.

En Leganés, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/3.979/09)

LOECHES

LICENCIAS

Por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se solicita licencia de obras de reestructuración e instalación, con las siguientes características:

Actividad: central telefónica designada “Loeches II”.

Emplazamiento: polígono industrial “El Caballo”.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/4.258/09)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Enzo Darío Dupré Silva para la instalación de la actividad de clínica dental que se desarrollará en la calle Emparrado, número 13, local 1.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Los Santos de la Humosa, a 21 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Obras, José Serrano Vizcaíno.

(02/3.143/09)

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Madarcos, a 2 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/10.725/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Patricio Carmona de Lucas, en representación de “Pilar Tres, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de piscina en la avenida de las Moreras, números 52, 54 y 56, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evalua-

ción Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de marzo de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Méndez Rodríguez.

(02/4.026/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Pablo Die Desean, en representación de "R. Moreno", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de centro de estudios musicales en la calle Norias, número 31, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 17 de marzo de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Méndez Rodríguez.

(02/4.027/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Ángel Nazabal Hinojosa, en representación de "Servimatic Hostelería, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de cafetería-restaurante en la calle Norias, número 92, local 3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 13 de marzo de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Méndez Rodríguez.

(02/4.028/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 58/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: llevar a cabo la ejecución de los trabajos necesarios para la tramitación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico y tramitación de los recursos que pudieran plantearse.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 244, de fecha 13 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, el presupuesto base de licitación serán los precios unitarios de cada uno de los tra-

bajos (excluido impuesto sobre el valor añadido y calculado con sujeción a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), conforme al siguiente desglose:

- 1) Para resolución de expediente de altas 902, segregaciones y agregaciones:
 - Precio por finca no edificada: 33,19 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido), 150 unidades.
 - Precio por unidad urbana: 20,86 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido), 1.500 unidades.
- 2) Para recursos de valoración:
 - Precio por finca no edificada: 33,19 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido), 15 unidades.
 - Precio por unidad urbana afectada: 16,12 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido), 150 unidades.

Hasta un total máximo de gasto anual (impuesto sobre el valor añadido excluido) de 39.184,35 euros.

5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "Digicén Servicios, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: presupuesto máximo a la cantidad de 195.937,50 euros (impuesto sobre el valor añadido excluido):

- 1) Para resolución de expedientes 902, segregaciones y agregaciones:
 - Precio por finca no edificada: 28,21 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido).
 - Precio por unidad urbana: 17,73 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido).
- 2) Para recursos de valoración:
 - Precio por finca no edificada: 28,21 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido).
 - Precio por unidad urbana afectada: 13,70 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido).

Majadahonda, a 25 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/4.133/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación del extracto contenido en la resolución 25/1469, de 2 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de Convenio de Colaboración.

- Expediente: resolución sobre Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal de Móstoles, para el desarrollo del proyecto "Integración Social de Inmigrantes".
- Importe: 311.646,64 euros.
- Partida presupuestaria: 26.3131.48905 del presupuesto del ejercicio de 2008.
- Beneficiario: Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal de Móstoles.

Móstoles, a 21 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.732/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 17 de marzo de 2009, aprobó la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad Complutense para la mejora de actividades formativas y educativas que contribuyan a desarrollar